



## JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **214**  
Proceso : Ejecutivo  
Demandante : Adelaida Gallego Vergara  
Demandado : Jhom Alexander Román Lasso  
Radicación : 76-400-40-89-001-2022-00357-00

La Unión Valle del Cauca, dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En atención al escrito allegado electrónicamente, por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual solicita que se haga entrega de los depósitos judiciales existentes en la cuenta de depósitos correspondiente a este despacho; en favor de la señora Adelaida Gallego Vergara identificada con la cedula número 66.753.364, Teniendo en cuenta que el proceso se encuentra debidamente liquidado se considera que es procedente la petición por lo que a ello se accederá.

Por lo anterior el juzgado:

### **Resuelve:**

**Único:** Hacer entrega de los depósitos judiciales existentes en el proceso, a favor de la señora Adelaida Gallego Vergara, identificada con la cedula número 66.753.364 hasta la concurrencia del crédito y las costas de conformidad con lo dispuesto en el Art 447 del Código General del Proceso. Librese los oficios a que haya lugar.

### **Notifíquese,**

Firmado Por:  
Juan Carlos Garcia Franco  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8dbf3313b9248e2ed2c533f1a8b500312e0622d7e5d70014b66a5b3e00eb9eaa**

Documento generado en 02/02/2023 03:23:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**